

RESOLUCIÓN N° A-027-2015
(De 17 de marzo de 2015)

**El ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa
De la Competencia, en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que en las ausencias temporales del Administrador de la Autoridad, la representación legal de la Autoridad recaerá sobre uno de los Directores Nacionales o sobre la persona idónea que, dentro de la estructura administrativa de la institución designe el administrador, tal y como lo establece el artículo 97 de la ley 45 del 31 de octubre de 2007.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, estará en misión oficial fuera del país del 24 al 28 de marzo de 2015.

Que se hace necesario designar a la persona que ejercerá la Representación Legal de la Institución, mientras dure la ausencia del Administrador General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia; por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Licdo. **ELIGIO RODOLFO OCAÑA ACHURRA**, portador de la cédula de identidad personal N°PE-4-900, quien funge como Director de Administración y Finanzas, como **ADMINISTRADOR GENERAL ENCARGADO**, quien tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la institución y ostentará la Representación Legal de la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**, mientras dure la misión oficial fuera del país del Licdo. Oscar García Cardoze, **del 24 al 28 de marzo de 2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la Licda. **MARA PARDO BARAHONA**, con cédula de identidad personal número 8-426-570, para que de manera interina ejerza las funciones como Directora de Administración y Finanzas, Encargada, mientras dure la designación del Licdo. Eligio Rodolfo Ocaña Achurra, como Administrador General Encargado.

Fundamento de Derecho: Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,


OSCAR GARCÍA CARDOZE
Administrador General

